



5,518 hechos de violencia psicológica contra las mujeres registró la FGR, entre junio de 2025 y mayo de 2026

Entre junio de 2025 y mayo de 2026, la Fiscalía General de la República (FGR) registró 5,518 hechos de violencia psicológica contra las mujeres. Esta cifra representó aproximadamente el 35 % de los 15,918 hechos de violencia contra las mujeres reportados durante el período, lo que convirtió a la violencia psicológica [1] en el segundo tipo de violencia de género con mayor número de registros, solo por debajo de la violencia sexual.

Más de uno de cada tres hechos registrados correspondió a violencia psicológica

Los datos muestran la relevancia de esta forma de violencia dentro del conjunto de hechos registrados por la FGR. Aunque los registros de violencia psicológica disminuyeron respecto al período anterior, su peso dentro de las distintas formas de violencia contra las mujeres continúa siendo significativo.

Hechos de violencia contra las mujeres por tipo de violencia de género, junio de 2025–mayo de 2026

Tipo de violencia	Hechos registrados	Porcentaje del total
Violencia sexual	7,271	46%
Violencia psicológica	5,518	35%
Violencia física	2,092	13%
Violencia patrimonial	957	6%
Violencia feminicida	80	1%
Total	15,918	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Labores de la FGR, 2025-2026

**La violencia psicológica representó
aproximadamente el 35 % de todos los hechos de
violencia contra las mujeres registrados por la
FGR durante el último período informado.**

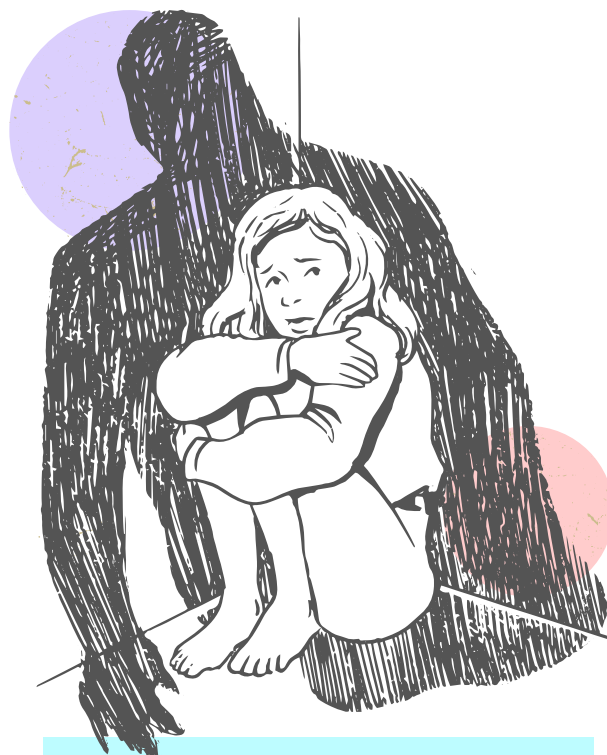
Una forma de violencia que busca controlar y subordinar

La FGR define la violencia psicológica como:

“Forma de violencia que se ejerce a través de amenazas; exigencia de obediencia o sumisión; coerción; culpabilización o limitarles su ámbito de libertad, para someter la voluntad de las mujeres y subordinarlas bajo el poder de la persona agresora” (FGR, 2026, p. 124).

Esta definición permite reconocer que la violencia psicológica puede expresarse a través de diferentes conductas orientadas al control, la limitación de la libertad, la subordinación y el sometimiento de las mujeres.

Estas prácticas no deben entenderse como conflictos privados o situaciones aisladas. Las amenazas, la coerción, la exigencia de obediencia, la culpabilización y la restricción de la libertad pueden afectar la autonomía, la seguridad y el ejercicio de los derechos de las mujeres.

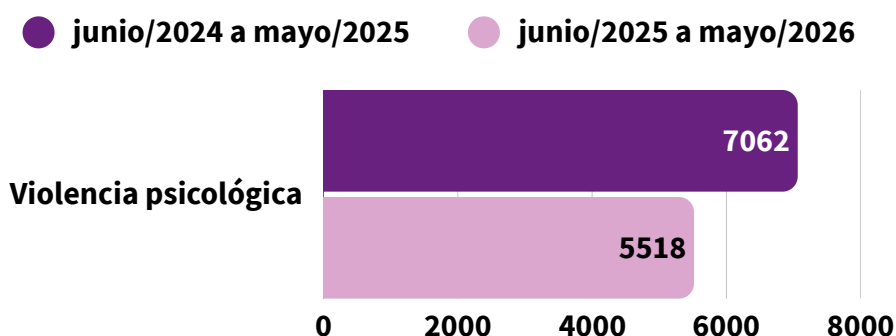


La violencia psicológica puede operar como una forma de control y subordinación que limita la autonomía y la libertad de las mujeres.

Los registros disminuyeron respecto al período anterior

Durante el período junio de 2024–mayo de 2025, la FGR había registrado 7,062 hechos de violencia psicológica. Para el período más reciente, la cifra fue de 5,518 hechos. Esto representa 1,544 registros menos, equivalente a una disminución de 21.9 % (FGR, 2025, 2026).

Hechos de violencia psicológica registrados por la FGR



Los registros institucionales permiten conocer una parte de la violencia que llega al sistema; no permiten, por sí solos, medir toda la violencia que permanece fuera de los registros oficiales.

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Labores de la FGR, 2025-2026

Resultados judiciales:

Mientras los registros de violencia psicológica disminuyeron, los resultados judiciales reportados por la FGR mostraron una tendencia distinta.

Entre junio de 2025 y mayo de 2026, la institución reportó 153 personas imputadas condenadas por violencia psicológica, equivalentes al 80.95 %, y 36 personas imputadas absueltas, equivalentes al 19.05 %

En total, los resultados reportados correspondieron a 189 personas imputadas (FGR, 2026).

En el período anterior, la FGR había reportado 129 personas imputadas condenadas, equivalentes al 75.88 %, y 41 personas imputadas absueltas, equivalentes al 24.12 %, para un total de 170 personas imputadas (FGR, 2025).

Personas imputadas con resultados judiciales reportados por tipo de violencia psicológica

Resultado	Junio 2024 – mayo 2025	Junio 2025 – mayo 2026
Personas imputadas condenadas	129 (75.88 %)	153 (80.95 %)
Personas imputadas absueltas	41 (24.12 %)	36 (19.05 %)
Total	170 (100 %)	189 (100 %)

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Labores de la FGR, 2025-2026

En términos absolutos, el número de personas imputadas condenadas aumentó de 129 a 153, es decir, 24 más. Las personas absueltas disminuyeron de 41 a 36, mientras que el total de personas imputadas con resultados reportados pasó de 170 a 189.

Mirar más allá de las cifras

Los datos de la FGR muestran que la violencia psicológica tuvo un peso importante dentro de los registros de violencia contra las mujeres: aproximadamente 35 de cada 100 hechos registrados correspondieron a este tipo de violencia.

Al mismo tiempo, la comparación entre períodos muestra una reducción en el número de hechos registrados y un aumento en el número y proporción de personas imputadas condenadas. Ambas tendencias aportan información relevante.

La disminución de registros no permite afirmar, por sí sola, que la violencia psicológica haya disminuido, ya que esta modalidad está implícita en otros hechos que puedan enfrentar las mujeres, por ejemplo, de violencia física, sexual o económica. En tal sentido, es necesario fortalecer el acceso a la justicia a las mujeres que enfrentan todo tipo de violencia, especialmente la violencia psicológica.

Referencias:

Fiscalía General de la República de El Salvador. (2025). Informe de labores 2024–2025 e Informe de labores 2025–2026.

Mirar la violencia psicológica más allá de la variación de las cifras implica también preguntarse qué parte de esta violencia llega a los registros institucionales, qué situaciones permanecen fuera de ellos y cuáles son las condiciones reales para que las mujeres puedan acceder a la justicia y, sobre todo, ejercer su derecho a una vida libre de violencia.